CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

El Suscrito Representante Legal de La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAFAM – "COOCREAFAM", NIT 800.201.989 – 3.** Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA QUE:

La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAFAM – "COOCREAFAM" NIT 800.201.989 – 3,** en virtud del numeral 3 del artículo 364-3 de E.T, declaro que los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de Dirección y Control no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico , en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de este tipo de delitos, lo que se acredita mediante los certificados de antecedentes judiciales (PROCURADORIA) y consulta en listas vinculantes, (OFAC)

Así mismo certifico que los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de Dirección y Control no han sido sancionados con la declaración de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, y que ninguno de ellos ha utilizado la entidad para este tipo de conducta, lo que se acredita mediante los certificados de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Medellín, a los cuatro días del mes de junio de 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN, como parte de los requisitos de la actualización del registro web

Atentamente,

MYRIAM SHIRLEY ARISTIZÁBAL LÓPEZ
Representante Legal
CC 43.645.208